



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el 11 de junio de 2010 se celebra la parroquialización de **URBINA**, jurisdicción del cantón Tulcán, provincia de Carchi, creada según Acuerdo Ejecutivo 303, emitido el 29 de marzo de 1916, al que se refiere el Registro Oficial 1086, del 28 de abril del mismo año, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **NONAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de creación;

Que, la parroquia **URBINA** es un importante referente de cultura, folklor y un potencial agrícola, ganadero y comercial, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan al desarrollo local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la parroquia Urbina, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **URBINA**, del cantón Tulcán, provincia de Carchi, con ocasión de conmemorar el **NONAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de parroquialización, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de junio de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General